



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 202 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 901-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 901-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima – Tarapoto (San Martín), según Memorando N° 669-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 26 de Agosto del 2018 (Hora de salida 02:00 pm) al 30 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de participar el día 27-08-18 (LIMA). **EN LA REUNIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE CON PRESIDENTES DE LAS COMISIONES AMBIENTALES REGIONALES – CAR** y el día 28 y 29-08-18 (TARAPOTO). **EN EL II ENCUENTRO NACIONAL SOBRE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 800.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*



ORAF
N° DE REGISTRO 2935385
N° DE EXPEDIENTE 1923903



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima – Tarapoto (San Martín), según Memorando N° 669-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 26 de Agosto del 2018 (Hora de salida 02:00 pm) al 30 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de participar el día 27-08-18 (LIMA). **EN LA REUNIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE CON PRESIDENTES DE LAS COMISIONES AMBIENTALES REGIONALES – CAR** y el día 28 y 29-08-18 (TARAPOTO). **EN EL II ENCUENTRO NACIONAL SOBRE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 800.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004684, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima – Tarapoto (San Martín), según Memorando N° 669-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 26 de Agosto del 2018 (Hora de salida 02:00 pm) al 30 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de participar el día 27-08-18 (LIMA). **EN LA REUNIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE CON PRESIDENTES DE LAS COMISIONES AMBIENTALES REGIONALES – CAR** y el día 28 y 29-08-18 (TARAPOTO). **EN EL II ENCUENTRO NACIONAL SOBRE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 800.00 Soles.



META	:	004	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.6.8.1.4.3	<u>800.00</u>

Total **S/. 800.00 Soles**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 OCT. 2013

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARÍA GENERAL